

Acta de la decima primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, del año 2024.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima; siendo las **12:18 (doce horas con dieciocho minutos)** del día **miércoles 22 de mayo de 2024**, con fundamento en los artículos **22 y 23** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de éste Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal por parte del Lic. Rafael Contreras Ochoa, en su carácter de presidente del Comité. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Fallo de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF10/2024, mantenimiento preventivo y correctivo, mecanico y eléctrico del parque vehicular de gasolina y diesel del DIF Estatal.** -----
4. Fallo de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF11/2024, adquisicion de diversos artículos necesarios para la ejecución del programa “vamos por todas y todos juntos por la paz”.** -----
5. Fallo de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF12/2024, adquisición de materiales para el subprograma de atención a población en condiciones de emergencia (APCE).** -----
6. Presentación de los comparativos de cotizaciones por la C.P. María Isabel Gómez Guerrero; visto bueno y asignación de adquisiciones de conformidad con la fracción II del numeral 1 del artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la **decima primera** sesión ordinaria del año 2024. -----

En seguimiento al **primer punto** del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, el **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, Presidente del Comité de Adquisiciones, **Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán**, suplente del Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora**, **Directora de Servicios Médicos**, vocal; la **Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **Lic. Erika Edith Aguirre Silva**, suplente de L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, asesor jurídico suplente y Secretario de Actas de este Comité.

De conformidad al **segundo punto** del orden del día, una vez cerciorada del quórum legal, el presidente suplente del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuado con el **tercer punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF10/2024, mantenimiento preventivo y correctivo, mecanico y eléctrico del parque vehicular de gasolina y diesel del DIF Estatal**, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF10/2024, DENOMINADA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO Y ELÉCTRICO DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL DEL DIF ESTATAL COLIMA” incluyendo refacciones y mano de obra abarcando del mes de mayo al 31 de diciembre 2024.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (Once horas) del día jueves 16 (dieciséis) de mayo del año 2024, se encuentran reunidos el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas y el Arq. Miguel Angel Avalos Beltran, Jefe del departamento de bienes muebles e inmuebles y control vehicular, todos de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF10/2024, DENOMINADA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO Y ELÉCTRICO DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL DEL DIF ESTATAL COLIMA”** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF10/2024**. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió de manera física a los participantes, **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA, ISMAEL EFRAIN MACIAS MELENDEZ, AURELIO TORRES ALVAREZ y ROBERTO SANTIAGO BARAJAS DUEÑAS** el 03 de mayo del presente año. -----
SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 14 de mayo del presente año a las 10:50 (diez horas con cincuenta minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y

celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO Y ELÉCTRICO DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL DEL DIF ESTATAL COLIMA"** de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF10/2024**.-----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 14 de mayo de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1.- **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA**
- 2.- **AURELIO TORRES ALVAREZ**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF10/2024**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF10/2024**".-----

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" en la partida 1 con un costo de **\$373,738.20 (trescientos setenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.)** y en la partida 2 con un costo de **\$149,700.00 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**

2.- Del participante **AURELIO TORRES ALVAREZ** se tiene que:

- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" en la partida 1 con un costo de **\$339,762.00 (trescientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)** y en la partida 2 con un costo de **\$161,520.00 (ciento sesenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través del Arq. Miguel Angel Avalos Beltran, Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que, del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica, ambos participantes cumplen; sin embargo, en cuanto a las propuestas económicas de **AURELIO TORRES ALVAREZ**, respecto a la **PARTIDA 1** es por la cantidad **\$339,762.00 (trescientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)** y del participante **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA** por la cantidad **\$373,738.20 (trescientos setenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, por lo que ninguna propuesta de las antes referidas se ajusta al techo financiero establecido para esta partida, por lo que **se declara desierta la partida 1.**

En cuanto a la **partida 2**, la participante **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA**, presenta la propuesta económica de **\$149,700.00 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** con IVA incluido. Respecto al participante **AURELIO TORRES ALVAREZ**, su propuesta es por **\$161,520.00 (ciento sesenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, la propuesta de la **partida 2**, de la licitante participante de **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA**, es la más baja y se adapta al techo financiero establecido para estos servicios. Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo-----

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF10/2024, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECANICO Y ELÉCTRICO DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL DEL DIF ESTATAL, se desprende que, respecto a las propuestas técnicas y económicas de los participantes **AURELIO TORRES ALVAREZ** y **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA**, en cuanto a la **partida 1**, no se adapta al techo presupuestal establecido por esta institución para dicho servicio, por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, por lo que se **declara desierta la partida 1.**

Respecto a la **partida 2**, la participante **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA**, presenta la propuesta más baja y se ajusta al presupuesto establecido para dicho servicio, por lo que **ES PROCEDENTE ADJUDICARLE LA PARTIDA 1, POR UN MONTO DE \$149,700.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector publico del Estado de Colima.

Continuado con el **cuarto punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF11/2024, adquisición de diversos artículos necesarios para la ejecución del programa "vamos por todas y todos juntos por la paz"**, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF11/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "VAMOS TODAS Y TODOS JUNTOS POR LA PAZ"

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 09:00 (nueve horas) del día lunes 20 (veinte) de mayo del año 2024, se encuentran reunidos la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos Asistenciales como Asesora Técnica; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF11/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "VAMOS TODAS Y TODOS JUNTOS POR LA PAZ"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF11/2024**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió vía correo electrónico y físicamente a los participantes Grupo Empresarial Avanza del Sureste Mexicano SA de CV, Titanium Distribuidora de Mayoreo S de RL de CV, Alma Erika Torres Parra y Comercializadora Crocavia SA de CV.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 14 de mayo del presente año a las 10:50 (diez horas con cincuenta minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de Invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente Invitación consiste en la " Invitación Restringida IRE/DIF11/2024 para La Adquisición de diversos artículos necesarios para la Ejecución Del Programa "Vamos Todas Y Todos Juntos Por La Paz" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF11/2024**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día martes 14 de mayo de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1.- Grupo Empresarial Avanza del Sureste Mexicano SA de CV,
- 2.- Comercializadora Crocavia SA de CV.
- 3.- Titanium Distribuidora de Mayoreo S de RL de CV,
- 4.- Alma Erika Torres Parra

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF11/2024**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF11/2024**".

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **Grupo Empresarial Avanza del Sureste Mexicano SA de CV**. se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI presentó** la totalidad de los documentos solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **SI cumple** toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica".

2.- Del participante **Comercializadora Crocavia SA de CV** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO presentó** la totalidad de los documentos solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **no cumple**, ya que no presentó la partida 14 denominado "constancia de proveedores no sancionados, documento emitido por la Contraloría General del Estado de Colima. Por lo cual de desecha su participación.

3.- Del participante **Titanium Distribuidora de Mayoreo S de RL de CV** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI presentó** la totalidad de los documentos solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **SI cumple** toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica"

3.- Del participante **Alma Erika Torres Parra** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI presentó** la totalidad de los documentos solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **SI cumple** toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica"

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la MCN. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

S E R E S U E L V E:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentaron los participantes, resultó que el participante sólo el participante **Comercializadora Crocavia SA de CV** no presentó la totalidad de la documentación solicitada, por lo cual se desechó su participación y de los participantes participantes **Grupo Empresarial Avanza del Sureste Mexicano SA de CV, Titanium Distribuidora de Mayoreo S de RL de CV y Alma Erika Torres Parra** sí cumplen con los requisitos de participación solicitados, Propuesta Técnica y Económica por lo anterior se adjudican las partidas siguientes de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS				
n°	concepto	ALMA ERIKA TORRES PARRA	TITANIUM	GRUPO EMPRESARIAL AVANZA
1	MEMORIA USB 64GB	\$ 1,279.94	\$ 1,472.00	\$ 1,990.00
2	PROYECTOR BENQ MS550 DLP ANS 3600 SVGA 800X600 20000:1 HDMIx2 WHITE	\$ 41,096.99	\$ 42,764.79	\$ 43,887.00
3	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 120" BLANCA MATE CON TRIPIE	\$ 17,996.01	\$ 19,975.56	\$ 30,200.00
4	DISCO DURO PORTABLE DE ESTADO SÓLIDO DE 2TB DE CAPACIDAD	\$ 2,989.00	\$ 3,347.68	\$ 3,489.00
5	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO DE 30M	\$ 3,195.99	\$ 3,451.64	\$ 5,876.00
6	BAFLE RECARGABLE INALÁMBRICO MODELO SM58-LC	\$ 9,597.00	\$ 10,802.70	\$ 11,967.00
7	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE 12" CON CONEXIÓN BLUETOOTH	\$ 11,013.02	\$ 15,686.82	\$ 13,200.00
8	CABLE HDMI DE 2 METROS	\$ 359.99	\$ 504.00	\$ 580.00
9	PROYECTOR PORTÁTIL MODELO: SP-LSP3BLAXZA	\$ 13,937.01	\$ 15,167.72	\$ 14,787.00
10	PANTALLA INFLABLE PARA PROYECTOR DE CINE DE 24 PIES	\$ 6,789.00	\$ 10,534.69	\$ 7,710.00
11	LAPTOP MODELO INSPIRON, CON PROCESADOR INTEL CORE i5, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCO DURO TIPO SSD DE 512GB, SISTREMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME	\$ 107,793.00	\$ 129,256.19	\$ 111,993.00
12	TROFEO DEPORTIVO, INFANTIL, PREMIO DE ORO	\$ 12,642.84	\$ 11,325.00	\$ 8,850.00
13	TROFEO RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VOLEIBOL	\$ 31,714.28	\$ 25,084.50	\$ 22,200.00
14	MEDALLAS DE PLATA Y BRONCE (PARA 2DO Y 3ER LUGAR)	\$ 27,599.88	\$ 21,963.20	\$ 19,320.00
15	BALÓN DE FUTBOL SOCCER	\$ 42,857.36	\$ 31,199.00	\$ 30,000.00
16	BALÓN DE BALONCESTO	\$ 21,428.68	\$ 17,603.60	\$ 15,000.00
17	BALÓN VOLEIBOL	\$ 23,200.00	\$ 21,370.00	\$ 14,400.00
18	TABLÓN RECTANGULAR DE FIBRA DE VIDRIO	\$ 51,699.92	\$ 38,775.00	\$ 50,850.00
19	SILLA PLEGABLE PALENQUERA	\$ 215,599.92	\$ 160,800.00	\$ 161,700.00
20	PORTA BANNER DE ALUMINIO 60X160 CM	\$ 7,308.00	\$ 5,460.00	\$ 5,460.00

21	MURO PUBLICITARIO-PARED GRAFICA 300X225 CMS	\$ 40,001.44	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
22	TOLDO CARPA 3X6 IMPERMEABLE PLEGABLE CON ARMAZÓN REFORZADO	\$ 19,836.00	\$ 14,877.00	\$ 14,877.00
23	BOLA DE HILO PABILO, O HILAZA DE 70-80GR	\$ 10,715.50	\$ 12,187.50	\$ 14,750.00
24	CUERDA DE POLIPROPILENO TORCIDO -1/4" X 600" BLANCA 180MTS	\$ 4,901.70	\$ 5,785.00	\$ 4,975.00
25	PINTURA (ESMALTE ACRILICO) EN AEROSOL, VARIOS COLORES	\$ 13,186.88	\$ 13,226.00	\$ 14,900.00
26	CHALECO BRIGADISTA CON ANTIREFLEJANTE, LOGO A 1 TINTA SERIGRAFIADO	\$ 24,715.54	\$ 26,775.00	\$ 23,300.00
27	BOTELLA DE AGUA PURIFICADA DE 500ML, PAQUETE CON 28 BOTELLAS	\$ 151,849.10	\$ 153,633.60	\$ 139,590.00
28	JENGA GIGANTE DE MADERA	\$ 32,967.08	\$ 36,000.00	\$ 35,300.00
29	AJEDREZ CLÁSICO	\$ 4,538.50	\$ 4,662.60	\$ 4,520.00
30	MEMORAMA TEMÁTICO	\$ 6,593.56	\$ 7,800.00	\$ 6,270.00
31	MOCHILA BOTIQUIN EQUIPADA PRIMEROS AUXILIOS T1 BÁSICA	\$ 8,238.45	\$ 10,495.74	\$ 7,497.00
32	MANTELES PARA TABLÓN (BLANCO Y TINTO)	\$ 9,890.16	\$ 16,514.80	\$ 10,880.00
33	PIZARRON BLANCO DE MEDIDAS 90X60 CM, INCLUYE: CABALLETE-TRIPIE DE ALTURA AJUSTABLE	\$ 8,667.04	\$ 9,858.78	\$ 8,397.00
34	GUILLOTINA PARA PAPEL, TAMAÑO B4	\$ 2,867.52	\$ 2,841.63	\$ 4,050.00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 216,046.95	\$ 249,912.00	\$ 117,267.00

Cabe mencionar que las partidas 22 a la 30 y 32 a la 34 se declaran desiertas en virtud que los precios ofertados exceden el precio máximo de referencia que arrojó la investigación de mercado realizado para la presente invitación; por lo que se declaran desiertas las partidas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF11/2024, ADQUISICION DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "VAMOS POR TODAS Y TODOS JUNTOS POR LA PAZ", se desprende que, respecto a la propuestas técnicas y económicas de los participantes Grupo Empresarial Avanza del Sureste Mexicano SA de CV ; Titanium Distribuidora de Mayoreo S de RL de CV; Alma Erika Torres Parra, son aceptables por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar los contratos de la siguiente manera:

A favor de GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO SA DE CV \$ 117,267.00 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 M.N.), que corresponde a las **partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 31**. Titanium Distribuidora de Mayoreo S de RL de CV \$ 249,912.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE 00/100 M.N.) que corresponde a las **partidas 18, 19, 20, 21 y 22**. ALMA ERIKA TORRES PARRA \$216,046.95 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.) que corresponde a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**.

Mismas que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. **RESALTANDO QUE LAS PARTIDAS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 Y 34, SE DECLARAN DESIERTAS.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **quinto punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF12/2024, adquisición de materiales para el subprograma de atención a población en condiciones de emergencia (APCE)**, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF12/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)"

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día Jueves 16 (dieciséis) de mayo del año 2024, se encuentran reunidos la C.P. María Isabel Gómez Guerrero Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, como asesora técnica; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación IRE/DIF12/2024 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación IRE/DIF12/2024.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió vía correo electrónico a los participantes MEXA-Z TRADING S DE RL DE CV, GRUPO SERMILLAN SA DE CV y EDGAR MARÍN AYALA.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 15 de mayo del presente año a las 10:50 (diez horas con cincuenta minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de Invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente Invitación consiste en la "Adquisición de materiales para el subprograma de atención a población en condiciones de emergencia (APCE)" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación IRE/DIF12/2024.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 15 de mayo de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1.- GRUPO SERMILLAN SA DE CV.
- 2.- EDGAR MARÍN AYALA.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación IRE/DIF12/2024" y "Propuesta Económica para Invitación IRE/DIF12/2024".

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **GRUPO SERMILLAN SA DE CV.** se tiene que:

- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI presentó** la totalidad de los documentos solicitados, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **SI cumple** toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.
- d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto del paquete único por **\$386,273.40** (trescientos ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 40/100 M N).

2.- Del participante **EDGAR MARÍN AYALA** se tiene que:

- b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI presentó** la totalidad de los documentos solicitados, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen y una vez realizado el análisis cualitativo se observa que el participante **SI cumple** toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.
- c) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto del paquete único por **\$395,085.10** (trescientos noventa y cinco mil ochenta pesos 10/100 M N).

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, como asesora técnica, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SERESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentaron los participantes, resultó que los participantes "GRUPO SERMILLAN SA DE CV" y "EDGAR MARÍN AYALA", cumplen con los requisitos de participación solicitados, Propuesta Técnica y Económica; pero el proveedor GRUPO SERMILLAN SA DE CV con un precio total del paquete por \$386,273.40 (trescientos ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 40/100 MN) Es el precio más bajo y se adapta al techo presupuestal asignado para esta adquisición.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF12/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) se desprende que, respecto a la propuestas técnicas y económicas de **GRUPO SERMILLAN SA DE CV**, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40,

numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto total de **\$386,273.40 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 MN)** mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuando con el **sexto punto** del orden, la **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, secretaria técnica, somete a consideración del comité el siguiente cuadro comparativo de cotizaciones, derivado de la requisición realizada por el CREE de pendiente de la Dirección de Servicios Médicos; documentos que en copias simples se anexan a la presente acta.

Respecto al **primer cuadro** comparativo que se presenta, contiene las cotizaciones de los proveedores: O AND P DE MEXICO SA DE CV; SOFIA NIETO CORTES; SUPLEMENTOS ORTOBIOLOGICOS. Materiales para la elaboración de prótesis

Una vez presentados los cuadros comparativos, el comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones propuestas, acordando asignar la compra de la siguiente manera:

anexo	Orden de servicio/ departamento	Concepto	Compra asignada al proveedor	Importe
01	CREE	MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRÓTESIS	O AND P DE MEXICO SA DE CV	\$30,221.71

En cuanto a **segundo cuadro** comparativo que se presenta, contiene las cotizaciones de los proveedores: HUGO MONTES RUBIO; RAE L DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SA DE CV; ISRAEL AHUMADA MAGAÑA. ADQUISICIÓN DE SISTERNA Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN EN EL CAS PARQUE REGIONAL.

Una vez presentados los cuadros comparativos, el comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones propuestas, acordando asignar la compra de la siguiente manera:

anexo	Orden de servicio/ departamento	Concepto	Compra asignada al proveedor	Importe
02	Dirección de Servicios Médicos	ADQUISICIÓN DE SISTERNA Y MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN EN EL CAS PARQUE REGIONAL	HUGO MONTES RUBIO	\$60,000.08

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, correspondiente al rubro de asuntos generales, el Lic. Rafael Contreras Ochoa, presidente del Comité, cede el uso de la voz a los demás miembros del Comité para que se manifiesten; por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, manifestando que las adjudicaciones directas por oficio de excepción de acuerdo al artículo 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, son las siguientes:

OFICIO	PROVEEDOR	OBJETO	MONTO
D.G. 780/2024	PREVEM SEGUROS S.A. DE C.V.	Contratación de seguros de responsabilidad civil para las niñas y los niños que realizan gimnasta olímpica en la Unidad de Servicios Infantiles (USI)	\$12,806.98
D.G. 966/2024	C. CINDY GUADALUPE ESPARZA CEBALLOS	Adquisición de pañales y material de higiene y limpieza a efecto de cubrir las necesidades de las y los niños que albergan el Centro de Asistencia Social, así como el de cumplir con las medidas de higiene en las diversas instalaciones pertenecientes del DIF Estatal	\$43,684.45
D.G.456-1/2024	CENTRAL INFORMATICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	Renta de servidores para la emisión, recepción y validación de comprobantes fiscales digitales (CFDI)	\$54,000.00
D.G.457-1/2024	JOSE FRANCISCO ROJAS PÉREZ	Contratación del servicio de asesoría y programación de los procesos de contabilidad	\$83,520.00

		gubernamental y mantenimiento y actualización del PIIAF y PIIAB	
--	--	---	--

Por lo que no habiendo más asuntos por desahogar se procede al desarrollo del último punto del orden del día.

Finalmente, de acuerdo al **octavo punto** del orden del día, el Presidente suplente del Comité, señaló que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las **13: (trece horas)**, del mismo día de su inicio, **se declara clausurada** la presente sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta que consta **de 03 fojas útiles**, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

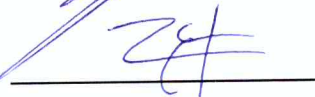
Lic. Rafael Contreras Ochoa
Presidente



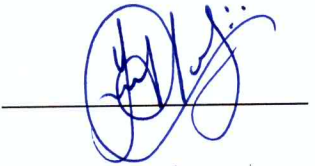
Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán
Secretario ejecutiva suplente



MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora
Vocal



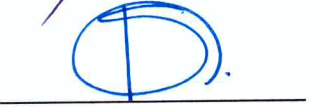
Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo
Vocal



Lic. Erika Edith Aguirre Silva
Vocal suplente



C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica



Lic. Leticia Muñoz Zepeda
Secretario de Actas y asesor jurídico



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A EL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DEL AÑO 2024. DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024